

DENIA

Edicto

Por estar así acordado en resolución del día de la fecha en los autos de expediente de cancelación de título hipotecario número 169/1999, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Construcciones Hispano Germánicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cirilo Gilabert Bañó, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, que literalmente, dice:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gilabert Bañó, con la escritura de poder, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmense autos de carácter civil con el número de orden que corresponda teniendo por personado y parte al Procurador señor Gilabert Bañó y representación de «Construcciones Hispano Germanas, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que será devuelta previo testimonio en autos. Se tiene por promovido expediente de cancelación de la obligación hipotecaria número 8, serie A, constituida sobre la finca registral número 1.13, del Registro de la Propiedad de Denia, con consignación del importe del título al portador cuyo tenedor se desconoce, que se sustanciará por los trámites del expediente de consignaciones de rentas con los requisitos previstos en los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

A tal efecto ofrécense el importe consignado de 4.750.000 pesetas, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de dos meses cada llamamiento, a fin de que dentro de dicho plazo puedan personarse en este procedimiento cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Así lo propongo a su señoría y firmo, lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes puedan concurrir a este procedimiento para oponerse a la cancelación o reclamar la detentación del título hipotecario, extiendo la presente en Denia a 26 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.975.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1996, a instancias de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Ricardo García Centeno y doña María Teresa Joaquín Bilbao, sobre reclamación de 6.432.256 pesetas, más intereses y costas que se devenguen, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 9.009.216 pesetas, el día 9 de diciembre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Finca objeto de subasta

Piso planta cuarta, tercero por la derecha, subiendo, del edificio o bloque de viviendas marcado con el número 7 de la calle Morerillas, tipo C, escalera derecha, en Dos Hermanas. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 44, tomo 428, finca número 13.963-N.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—41.512.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cabré Soler y doña Eva Fernández Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745-0000-18-0097-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o piso segundo, puerta tercera, de la casa número 122, de la calle Juventud, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle y al chaflán que forma con la Albareda; al fondo, oeste, con la vivienda cuarta del mismo; a la izquierda, entrando, sur, con la calle Albareda, y a la derecha, norte, con la vivienda segunda del mismo piso y patio de luces. Coeficiente: Tiene un coeficiente del 4,75 por 100 en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte, cuyo solar ocupa una superficie de 198,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 43 del tomo 280, libro 280, finca 16.132.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—41.437.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 208/1997, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José Luis Ramos Callejón, doña María Pilar Rodríguez Gómez, don Juan Jesús